



Para despachos de oficio quatro mrs.
**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHEN-
TA Y NVEVE.**

Valga para el Reynado de S. M. el Sr. D. Carlos Quarto

Yo Pedro Muñoz Nieto, en nombre de Don Juan Chacon
y Rogaron Clezigo Diacono, vezino de esta Ciu. ante V. S. en
aquel modo, y forma q. mas combenga, y para ilustrar lo nes-
cesario a su Ill. y S. su Presid. y Oydones de la R. Chancilleria
de la Ciu. de Granada donde pende el Pleyto con el poseedor de
la Capilla perteneciente, al mayorazgo que fundo el Licenciado
Gaspar Alvarez de Soto mayor Digo: que agraviada el todo
de lo principal de la fabrica, por causa de aquella, como lo demue-
stran los fragmentos frecuentes, que se desprenden del arco toral,
y aberturas mas extensas, que descubren la claridad, y por
donde se introducen las lluvias, se ha visto la Comunidad obliga-
da, a establecer otra Iglesia en el salon de De profundis pa-
ra celebrar el diario S. Sacrificio de la missa, Oficios, y de-
mas funciones, porque esto se executaba con notorio ame-
drentamiento en dha. ruinosa Iglesia, a donde ya no que-
rian concurrir los fieles, sospechosos de total desolacion,
como asi comunmente se rugia, cuyo movimiento de Iglesia
conviene se reconozca por el pres. Ess. y de ello ponga
testimonio expreso que justifique los diferentes Al-

taxes, consus y imagenes, transmutados, como la nueva Sacristia, y Coro, que tambien se ha exigido, proporcionandose entrada para esta subsidiaria Iglesia, por baxo de la que en la ruinosa se halla cerrada, por-

tanto

Supp. A V.S. que para el insinuado efecto se sirva diferir a el pedido reconocim. y testimonio especifico del estado en que ha quedado la antigua Iglesia deteriorada con la mocion de Efigies, Altares, Semparas, y otros adornos, para su culto, situandose en la nueva con las demas piezas de Sacristia, y Coro, el qual ponga a continuacion, y seme entregue todo Original, con interposicion de su Autoridad, y Judicial Decreto, para producirlo en Dho Regio Tribunal, como lo protexio, y sobre que pido Justicia jurando lo necesario = Solo

Aprueba Sanchez

Setuaga
Em

Auto / No hai Lugar a la Data del testimonio que se solicita, esta parte acuda al Superior Tribunal donde corresponde. C. S.
D. Juan Antonio de Veinza y Abadía del Consejo de S. M. Su Alc. del Crimen Honorario de la Real Audiencia de Valencia, Corregidor y Capitan de



Clara despachos de officio quatro mis.



**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SEYECIENTOS OCIENTA
Y NVEVE.**

Valga para el Reynado de S. M. el Sr. D. Carlos Quarto

[Faint handwritten text]

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text, possibly a testimonial or legal statement]